



# MUNICIPALIDAD DE MARCALA

## CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: [alcaldiademarcala@yahoo.es](mailto:alcaldiademarcala@yahoo.es)

Teléfono: 27645329, 27643975



### CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 8, del acta No.:97 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 01 de octubre del año 2021 en el Salón Del Restaurante SAMA (Mirador). Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manuales, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º-Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizo: solicitud de aprobación de modificación presupuestaria mediante traslado por L.165,592.02. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 118 de la Ley General de Administración Pública y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **ACUERDA: aprobar modificación presupuestaria mediante traslado por la cantidad de L.165,952.02 (ciento sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos lempiras con dos centavos).**

programa	sub programa	Renglón	estructura presupuestaria	mas	menos
VIDA MEJOR	Vivienda	contraparte municipal para la construcción de 5 viviendas en convenio.	47110.II.001.01. 20 5. Construcciones y mejoras de bienes en dominio privado.	60,000.00	
	Salud	fortalecimiento al CODEM	54200.II.001.01.20.8 transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	10,000.00	
	Agua y saneamiento	construcción de filtro en toma para mejoramiento de sistema de agua potable de la comunidad de San Antonio.	47110.II.001.01.20.5 construcciones y mejoras de bienes en dominio privado.		10,000.00
	Educación	Fortalecimiento a PRODAPMA	54200.II.001.01.20.3 transferencia a asociaciones civiles sin fine de lucro		50,000.00
	Electrificación	construcción de sistema eléctrico comunidad de Mogola	47210.II.001.01.20.5 construcciones y mejoras de bienes en dominio público.		10,000.00



**MUNICIPALIDAD DE MARCALA**  
**CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ**

E-mail: [alcaldiademarcala@yahoo.es](mailto:alcaldiademarcala@yahoo.es)

Teléfono: 27645329, 27643975

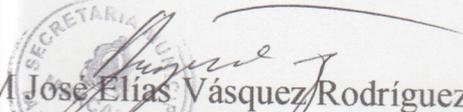


INFRAESTRUCTURA	SECTOR RED VIAL	mantenimiento y reparación de obras urbanísticas.	47210.II.001.01.20.5 construcciones y mejoras de bienes en dominio público	35,000.00	
		construcción de pavimento Hidráulico calle frente al estadio costado oeste	47210.I5.013.01.20.3. construcciones y mejoras de bienes en dominio publico		35,000.00
UNIDADES DE APOYO	Juzgado de policía	Compensaciones	11600.II.001.01.I0.I	49,449.04	
	Desarrollo comunitario	compensaciones	11600.II.001.01.I0.I	11,502.98	
UNIDAD.	Mercado	sueldos básicos	11100.II.001.01.I0.I		60,952.02
TOTAL				165,952.02	165,952.02

**NOTIFIQUESE.**

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la Certificación en el Municipio de: Marcala Del Departamento de La Paz a los once días del mes de octubre del año Dos Mil veinte Y UNO.

  
P.M. José Elías Vásquez Rodríguez  
Secretario Municipal.

c.c. Contabilidad y Presupuesto

c.c. Tesorería Municipal

C.C. c.c. Archivo



**MUNICIPALIDAD DE MARCALA**  
**CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ**

E-mail: [alcaldiademarcala@yahoo.es](mailto:alcaldiademarcala@yahoo.es)

Teléfono: 27645329, 27643975



**CERTIFICACIÓN**

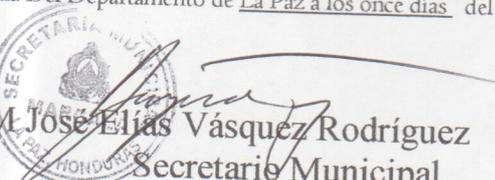
MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 8, del acta No.:97 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 01 de octubre del año 2021 en el Salón Del Restaurante SAMA (Mirador). Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO**: Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: solicitud de la empresa TELEFONÍA CELULAR S.A. DE C.V (Tigo móvil), de autorización para la instalación de un tramo nuevo de fibra óptica y la instalación de varios postes de madera Tramo FO TRONCAL MARCALA-SANTA ANA LA PAZ, 70 postes, 14,126 metros lineales de cable fibra óptica. Iniciando en el casco urbano hasta la aldea de El Cerrón, límite con el Municipio de Santa Ana. **POR TANTO**: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la Ley General de Administración Pública y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **RESUELVE**: autorizar a la empresa Telefónica Celular S.A. DE C.V. (Tigo Móvil), la instalación de tramo de fibra óptica y la instalación de 70 postes, FO. TRONCAL MARCALA-SANTA ANA LA PAZ. Iniciando en Marcala hasta la aldea de El Cerrón límites con el municipio de Santa Ana. Cumpliendo con los requisitos y tasas establecidas en el plan de arbitrios y otras disposiciones.

**NOTIFIQUESE.**

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los once días del mes de octubre del año Dos Mil veinte Y UNO.

  
P.M. José Elías Vásquez Rodríguez  
Secretario Municipal,

c.c. Departamento de Control tributario  
c.c. Departamento de catastro Municipal.  
c.c. Archivo



**MUNICIPALIDAD DE MARCALA**  
**CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ**

E-mail: [alcaldiademarcala@yahoo.es](mailto:alcaldiademarcala@yahoo.es)

Teléfono: 27645329, 27643975



**CERTIFICACIÓN**

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 8, del acta No.:97 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 01 de octubre del año 2021 en el Salón Del Restaurante SAMA (Mirador). Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fernán Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizo: solicitud de ayuda económica presentada por la ciudadana: Xiomara García Castillo, para tratamiento de su hija Wendoly Karina Reyes García, quien tiene problemas de salud y son personas de escasos recursos económicos. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la Ley General de Administración Pública y los artículos, 12, 12- a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **RESUELVE:** autorizar la cantidad de L.6,000.00 (seis mil lempiras exactos), a la ciudadana Xiomara García Castillo, los que utilizara para tratamiento médico de su hija . Wendoly Karina Reyes García, objeto del gasto ayudas sociales Sector Salud .

**NOTIFIQUESE.**

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los once días del mes de octubre del año Dos Mil veinte Y UNO.

P.M José Elías Vásquez Rodríguez  
Secretario Municipal,

c.c. Departamento de Contabilidad y presupuesto

c.c. Tesorería Municipal

c.c. Archivo



# MUNICIPALIDAD DE MARCALA

## CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: [alcaldiademarcala@yahoo.es](mailto:alcaldiademarcala@yahoo.es)

Teléfono: 27645329, 27643975



### CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:  
El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 9, del acta No.:97 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 01 de octubre del año 2021 en el Salón Del Restaurante SAMA (Mirador). Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º-Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO**: Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizo: actividad a celebrase el 31 de diciembre del año 2021. Patrocinada por jóvenes residente en los Estados Unidos. (**presentación de conjuntos Musicales, rifas y demás**) **POR TANTO**: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la Ley General de Administración Pública y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **RESUELVE**: **Autorizar celebración de actividad el día 31 de diciembre del año 2021, patrocinada por jóvenes, residentes en los estados Unidos. En las Instalaciones de la Cancha Alterna ubicada en el Barrio Campo Colon de este termino Municipal.**

### NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los once días del mes de octubre del año Dos Mil veinte Y UNO.

P.M José Elías Vásquez Rodríguez  
Secretario Municipal.

c.c. Departamento Municipal de Justicia

c.c. Archivo



## MUNICIPALIDAD DE MARCALA CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: [alcaldiademarcala@yahoo.es](mailto:alcaldiademarcala@yahoo.es)

Teléfono: 27645329, 27643975



### CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 9, del acta No.:98 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 19 de octubre del año 2021 en el Salón Del Restaurante SAMA (Mirador). Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. **con excusa** Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, **con excusa** ,4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro de la Municipalidad, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO**: Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: propuesta del señor Luis Felipe Parada García de cambio de lote de terreno ubicado en las riberas del Río Guaralape y Perea, por otro ubicado en otro sector. **POR TANTO**: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la Ley General de Administración Pública y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **RESUELVE: manifestarle al ciudadano Luis Felipe Parada García, que la Municipalidad de Marcala Departamento de La Paz, que en la actualidad no dispone de lotes de terreno. Para hacer la negociación que presenta en su propuesta.**

### NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los veinte y cinco días del mes de octubre del año Dos Mil veinte Y UNO.

P.M. José Elías Vásquez Rodríguez  
Secretario Municipal,



c.c. Departamento de Catastro Municipal  
c.c. Archivo



**MUNICIPALIDAD DE MARCALA**  
**CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ**

E-mail: [alcaldiademarcala@yahoo.es](mailto:alcaldiademarcala@yahoo.es)

Teléfono: 27645329, 27643975



**CERTIFICACIÓN**

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 9, del acta No.:98 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 19 de octubre del año 2021 en el Salón Del Restaurante SAMA (Mirador). Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. con excusa Asistencia de los en señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, con excusa ,4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizo: solicitud de aprobación de Permiso de operación para negocio denominado GO KARTS MERYLAND, Juegos Recreativos en auto pista de carros para niños, niñas y jóvenes, ubicado en el Barrio La Golondrina de este término Municipal. presentada por el ciudadano: Concepción Norberto Romero Cárcano, **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la Ley General de Administración Pública y los artículos, 12, 12- a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **RESUELVE:** autorizar permiso de operación al negocio denominado GO KARTS MERYLAND, que consiste en juegos recreativos en auto pista de carros para niños, niñas y jóvenes, ubicada en el Barrio La Golondrina de este término Municipal. adicionar al plan de arbitrios vigente por permiso de operación L.1,000.00, tasa mensual de L.500.00, en su momento se cobrará por declaración jurada. deberán de cumplir con las medidas de seguridad y bioseguridad.

**NOTIFIQUESE.**

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los veinte y cinco días del mes de octubre del año Dos Mil veinte Y UNO.

P.M José Elías Vásquez Rodríguez  
Secretario Municipal,



c.c. Departamento de Control tributario  
c.c. Departamento de justicia Municipal  
c.c. Archivo



## MUNICIPALIDAD DE MARCALA CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: [alcaldiademarcala@yahoo.es](mailto:alcaldiademarcala@yahoo.es)

Teléfono: 27645329, 27643975



### CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 10, del acta No.:98 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 19 de octubre del año 2021 en el Salón Del Restaurante SAMA (Mirador). Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. **con excusa** Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manuales, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, **con excusa**, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO**: Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizo: referente a la audiencia sobre problemas que presentaron las Juntas administradoras de agua potable de El Pastal Centro, Pastal Arriba, Sigamane, San Antonio, El Chiflador Fuente de Vida, y Barrio La victoria. De este término Municipal. **POR TANTO**: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la Ley General de Administración Pública y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **RESUELVE**: **Que el señor Alcalde Municipal Rigoberto Hernandez Villatoro, nombrara comisión con personas que no tengan relación alguna con las juntas administradoras de agua potable de las comunidades de: El Pastal arriba, Pastal Centro, Sigamane, San Antonio, Junta Fuente de Vida, El Chiflador, y Barrio La Victoria de este término Municipal, para buscar acercamiento entre las mismas y llegar a acuerdos.**

### NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los veinte y cinco días del mes de octubre del año Dos Mil veinte Y UNO.

P.M José Ehas Vásquez Rodríguez  
Secretario Municipal.



c.c. Unidad Municipal Ambienta  
c.c. Unidad de agua y Saneamiento  
c.c. Departamento Municipal de Justicia  
c.c. Archivo



**MUNICIPALIDAD DE MARCALA**  
**CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ**

E-mail: [alcaldiademarcala@yahoo.es](mailto:alcaldiademarcala@yahoo.es)

Teléfono: 27645329, 27643975



**CERTIFICACIÓN**

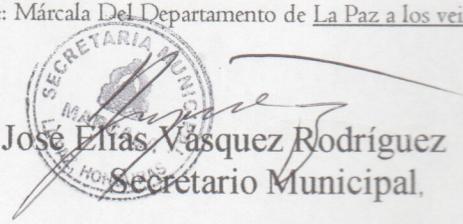
MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 10, del acta No.: 98 Sesión Ordinaria, celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 19 de octubre del año 2021 en el Salón Del Restaurante SAMA (Mirador). Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. **con excusa** Asistencia de los en señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, **con excusa**, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: solicitud de ayuda para celebración del Quinto Encuentro Nacional de Danzas Fokloricas EL MARCALINO edición L a Mora 2021. Que se llevará a cabo el 13 de noviembre 2021. En Residencial COMSA. Firma. Manuel Cardona Rodas. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la Ley General de Administración Pública y los artículos, 12, 12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **RESUELVE:** autorizar la cantidad de L.10,000.00 (diez mil lempiras exactos), los que serán utilizados en la celebración del Quinto Encuentro Nacional de Danzas Fokloricas EL MARCALINO, edición La Mora 2021. **Objeto del gasto Actividades culturales.**

**NOTIFIQUESE.**

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los veinte y cinco días del mes de octubre del año Dos Mil veinte Y UNO.

  
P.M José Elías Vásquez Rodríguez  
Secretario Municipal.

c.c. Departamento de Contabilidad y Presupuesto

c.c. Tesorería Municipal.

c.c. Archivo